
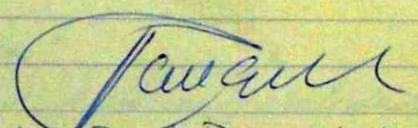


Acta no. 29. - En Garza Garcia, Nuevo Leon, siendo las diez y nueve horas del dia 5 de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el recinto oficial del Cabildo municipal, el Sr. Presidente municipal C. Felipe Zambrano Páez, los Señores Regidores: C. P. Eliseo Carbajal, Esther Falcón, Sr. Ernesto Cantú, Benjamín Loya Loya y Martín Imperial, los Señores Síndicos Francisco Pertuche González y Alfredo Garza Delgado, el Señor Secretario del Ayuntamiento Lic. Raúl Rangel Hinajesa y el Señor Tesorero municipal C. P. Ricardo Garza Villarreal, a fin de celebrar sesión de este ayuntamiento a la cual fueron convocados oportunamente los miembros del Cabildo, así como el Secretario del ayuntamiento y el Tesorero municipal, habiéndose previamente puesto en su conocimiento que el único punto a tratar en la orden del día, sería la propuesta del Señor Presidente municipal de que se autorice al propio Presidente municipal, al Secretario del ayuntamiento y al Tesorero municipal, a celebrar en nombre y representación del municipio de Garza Garcia, con el Gobierno del Estado de Nuevo Leon, Convenio de Coordinación mediante el que este municipio pueda realizar la recaudación, cobranza, Devoluciones, Prórrogas y autorizaciones para el pago en parcialidades de las multas Administrativas impuestas por Autoridades Federales no Fiscales respecto de infractores domiciliados en este municipio. Al Efecto, después de que el Señor Presidente municipal Felipe Zambrano Páez declaró formalmente abierta esta sesión, el Señor Secretario del Ayuntamiento Lic. Raúl Rangel Hinajesa, procedió a tomar lista de asistencia y a declarar para todo efecto legal la existencia del Quórum suficiente para iniciar esta sesión. Acta continuo, se procedió a desahogar

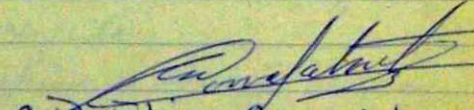
el único punto de la Orden del día, para lo cual se concedió el uso de la palabra al Señor Presidente Municipal Felipe Zambrano Sáez, quien expresó: Que con fecha siete de Julio de este año había entrado en vigor el Llamado Anexo N<sup>o</sup> 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, mediante el cual el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Gobierno de la Federación, convinieron en coordinarse para que los Municipios de esta Entidad, a cambio de una importante participación realizaran la Recaudación, Cebranza, Devoluciones, Firrogar y Autorizaciones para el Pago en parcialidades de las multas administrativas impuestas por autoridades Federales no Fiscales respecto de los infractores domiciliados en el Estado de Nuevo León y que a fin de que pudiese efectuarse plenos dicho Anexo, el Señor Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, C. P. Víctor Gómez García, había puesto en su conocimiento la conveniencia de que el Cabildo de este -- municipio aceptara las funciones y recibiera las participaciones mencionadas en el anexo en cuestión, para lo cual era necesario que el Cabildo autorizase al Presidente municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Garza García, Nuevo León, celebrasen con el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Convenio de Coordinación a que se ha hecho referencia. El Presidente municipal C. Felipe Zambrano Sáez continuó manifestando que estimaba muy conveniente que se aprobara la anterior propuesta, ya que se tendría un -- importante incentivo económico, pues el 90% de lo que se recaudase y el 100% de los gastos

de ejecución que se generasen, ingresarian automá-  
 tica y directamente a las Areas Municipales. En tal  
 forma, el Señor Presidente Municipal concluyó solicitando,  
 por estimarlo de alto beneficio, se autorizase la  
 celebración del Convenio en cuestión. En esas condi-  
 ciones, acto seguido el Señor Secretario del -  
 Ayuntamiento procedió a proponer la discusión  
 y ratación de la propuesta formulada por el  
 Señor Presidente Municipal, hecho lo cual, los  
 miembros del Cabildo, por unanimidad de  
 votos (mayoría), decidieron autorizar al Presidente  
 Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al  
 Tesorero Municipal, a fin de que celebren con el  
 Gobierno del Estado de Nuevo León el Convenio de  
 Coordinación necesario para que el Municipio de Garza  
 García, Nuevo León pueda realizar las funciones y  
 percibir las participaciones a que se refiere el Anexo 1  
 al Convenio de Colaboración Administrativa en materia  
 Fiscal Federal que entro en vigor el siete de Julio  
 de este año. Con lo anterior se dio por concluida esta  
 Sesión a las 20:30 horas del día 5 de Agosto de  
 mil novecientos Ochenta y Dos. - Somos Fe.-----

  
 Sr. Felipe Zambrano P.  
 Presidente Municipal

  
 L.C. Paul Rangel H.  
 Secretario

C. P. Ricardo Garza U.  
 Tesorero

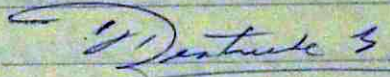
  
 C. P. Eliseo Garvajal  
 2º Regidor

Esther Falcon de A.  
 3º Regidor

  
 Dr. Ernesto Cantu  
 4º Regidor

Martin Imperial  
5<sup>a</sup> Regidor

  
Benjamin Loya  
6<sup>a</sup> Regidor

  
Francisco Zertuche G.  
Sindico Primero

Alfredo Garza D.  
Sindico Segundo